



Expediente: 08 001 40 53 008 2024 00193 00
 PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
 ACREEDOR GARANTIZADO: FINESA S.A.
 GARANTE: BERNARDO DE JESUS MARIN RODRIGUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, MARZO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Solicita FINESA S.A., acreedor garantizado, dentro de este asunto, que el Despacho libre orden de inmovilización y entrega del vehículo de placa HET384, en virtud de la cláusula UNDÉCIMA del "Contrato de Garantía Mobiliaria", celebrado con la garante BERNARDO DE JESUS MARIN RODRIGUEZ; fundamenta su petición en la Ley 1676 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1835 del 2015.

Una vez estudiado el escrito genitor se encuentra que este cumple con los requisitos exigidos en el canon 82 de la Ley 1564, artículo 60 de la Ley 1676 y Decretos 806 de 2020 1835 de 2015, por lo que el juzgado, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Admitir la presente solicitud de Orden de Aprehensión de Vehículo Automotor por Pago Directo instaurada por FINESA S.A., contra BERNARDO DE JESUS MARIN RODRIGUEZ.

SEGUNDO. - Ordenar la aprehensión y entrega a favor de FINESA S.A. del vehículo con las siguientes características

PLACA	HET384	CHASIS	TMAJU81EBGJ781965
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	G4NAFU001302
MARCA	HYUNDAI	SERVICIO	Particular
LINEA	TUCSON iX35 GLS	COLOR	PLATA
MODELO	2016	SERIE	TMAJU81EBGJ781965
MATRICULADO EN	SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRASNPORTE DE PUERTO COLOMBIA		
TENENCIA	BERNARDO DE JESUS MARIN RODRIGUEZ		

TERCERO. - Oficiese para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES para que realice la diligencia de aprehensión y entrega del bien a favor de FINESA S.A. a través de su Representante Legal y/o quien haga sus veces. Por secretaría líbrese el oficio y entréguesele a la parte demandante para el diligenciamiento respectivo.

CUARTO. - Una vez aprehendido el vehículo identificado en el numeral segundo del presente proveído, póngase a disposición de FINESA S.A. en el parqueadero AUTOCAR Barranquilla ubicado en la Carrera 50 No. 48 - 77 en barrio abajo con telefono 3046111, o en el lugar que la Policía Nacional disponga.

QUINTO: Reconózcase a JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, C.C. 72.225.890 y T.P. 101.835 en los términos y para los efectos del poder otorgado por ADRIANA MARTÍNEZ MADRIÑAN, en calidad de apoderado especial de FINESA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
 Teléfono: 3400806 – www.ramajudicial.gov.co
 Correo: cmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla, Atlántico – Colombia PJC/MC

